

**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

“Tasa 0% de interés y descuentos”

I- NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:

“Tasa 0% de interés y descuentos”

II- PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:

Será SCOTIABANK DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica número tres - ciento uno – cero cuarenta y seis mil quinientos treinta y seis; en adelante llamado sólo EL BANCO o Scotiabank.

III- GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:

1. Por **“El Reglamento”** entiéndase este documento, por **“la promoción”** la actividad promocional que aquí se regula, y por **“titular”** persona que ante el banco ha demostrado sus ingresos y capacidad de pago, es firmante, es responsable y dueño ante el Banco, de la tarjeta de crédito.
2. Para poder acceder al beneficio descrito en este reglamento, los clientes deben cumplir con lo establecido en la ley 8204, su reglamento y normativa relacionada.
3. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase **“APLICAN RESTRICCIONES”**, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
4. El titular, así como sus adicionales autorizados deben cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
5. Para esta promoción sólo participan las Tarjetas de Crédito personales emitidas por **Scotiabank de Costa Rica S.A.**
6. No participan las Tarjetas de Crédito empresariales emitidas por **Scotiabank de Costa Rica S.A.**
7. El patrocinador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en las tarjetas de crédito que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora. Igualmente, el patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.
8. No participan en esta promoción personas jurídicas (empresas), ni sus empleados, personas autorizadas o beneficiarios cuando utilicen las tarjetas de crédito empresariales o corporativas.

**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

“Tasa 0% de interés y descuentos”

9. Solamente podrán participar en esta promoción personas **físicas** mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.
10. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, los Patrocinadores se reservan el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
11. El presente reglamento no obliga al Patrocinador con determinada persona o determinada colectividad sino sólo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.
12. Scotiabank es un medio de pago, cuya responsabilidad se limita a conceder la facilidad crediticia descrita en este Reglamento, por lo que no es ni asume ningún tipo de responsabilidad por la calidad de los servicios o productos adquiridos, y todo reclamo de ésta naturaleza deberá plantearse ante el Comercio. Scotiabank de Costa Rica, S. A. tampoco es responsable por cualquier daño o perjuicio que afecte la integridad física o mental del beneficiario, por enfermedades adquiridas durante su permanencia en el comercio, ni por los gastos médicos en los que incurra, ni por accidentes, ni lesiones ni muerte que el tarjetahabiente llegare a sufrir al comprar en los comercios participantes o posteriormente.
13. El descuento o beneficio es otorgado directamente por el comercio autorizado, siempre y cuando el cliente realice su compra con las tarjetas de crédito de Scotiabank por medio del programa “En Cuotas 0% interés”.
14. El tarjetahabiente debe consultar las condiciones y solicitar directamente el beneficio en el comercio participante antes de realizar la compra.
15. El Banco no se hace responsable si el cliente no cuenta con disponible suficiente en su tarjeta de crédito para realizar el pago en el comercio.
16. Cualquier reclamo por garantía o descuento no aplicado debe gestionarse directamente con el comercio en el que se realizó la compra.
17. Es responsabilidad del cliente revisar las condiciones de la aplicación del Programa “Scotia Cuotas 0% interés” publicadas en scotiabankcr.com, dentro de la sección de promociones.
18. El descuento otorgado por los siguientes comercios: Ópticas Vitra, Mercado Del Mueble, Equiz Generation, Usa Flex, Monnry Lightning y Lacoste, que se menciona en el siguiente apartado de la mecánica de la promoción, no aplica en conjunto con otras promociones o descuentos del comercio.
19. El cliente podrá comprar “En Cuotas a 0% interés” artículos que el comercio tenga en oferta, para lo cual deberá pedir información en el comercio antes de realizar la compra.

**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

“Tasa 0% de interés y descuentos”

20. El descuento otorgado por la tienda Monnry Lightning no aplica en la sección de abánicos.

21. El beneficio otorgado por Autopits aplica hasta agotar existencias.

IV- MECÁNICA:

Los clientes que realicen compras con su tarjeta de crédito, en los siguientes comercios participantes utilizando el programa Scotia Cuotas 0% interés podrán acceder a los siguientes beneficios:

Comercio Participante	Beneficio	Plazos Disponibles del programa “Scotia Cuotas 0% interés”
Ópticas Vitra	55% de descuento en aros Oftálmicos.	3 meses
Mercado Del Mueble	20% de descuento en toda la tienda.	3,6,9,12 y 18 meses
La Artística	Compra todos los productos en cuotas 0% interés, hasta 24 meses. * Incluye artículos en promoción.	3,6,9,12, 18 y 24 meses
Ashley Furniture Home Store	Compra todos los productos en cuotas 0% interés, hasta 24 meses. * Incluye artículos en promoción.	3,6,9,12, 18 y 24 meses
Equiz Shoes	15% de descuento en toda la tienda.	3,6,9 y 12 meses
UsaFlex	15% de descuento en toda la tienda.	3,6,9 y 12 meses
Monnry Lightning	15% de descuento. *No aplica en la sección de abanicos.	3,6,9 y 12 meses
ICON	Compra todos los productos en cuotas 0% interés, hasta 18 meses. * Exclusivo con tarjetas Scotiabank. Incluye artículos en promoción.	3,6,12 y 18 meses
Vertigo	Recibe gratis una figura Funko POP por tus compras superiores a 100,000 colones al utilizar el programa ScotiaCuotas 0% interés. Consulte la lista de figuras disponibles en la tienda.	3,6, y 12 meses
Lacoste	10% de descuento en toda la tienda.	3,6, y 12 meses
Tommy Hilfiger	Recibe gratis una bocina inalámbrica con bluetooth marca Tommy Hilfiger al pagar tus compras con “ScotiaCuotas 0% interés”.	3 meses
Tommy Jeans	Recibe gratis una bocina inalámbrica con bluetooth marca Tommy Hilfiger al pagar tus compras con “ScotiaCuotas 0% interés”.	3 meses
Calvin Klein	Recibe gratis una bocina inalámbrica con bluetooth marca Calvin Klein al pagar tus compras con “ScotiaCuotas 0% interés”.	3 meses
Autopits	Recibe una llanta gratis por la compra de tres. Aplica para las marcas BF Goodrich y Michelin.	3,6,9 y 12 meses

**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

“Tasa 0% de interés y descuentos”

VI- VIGENCIA Y FORMA DE PARTICIPACIÓN:

1. Esta promoción es por tiempo limitado. **Aplica únicamente del día 01 de junio del 2020 al día 30 de junio del 2020** y sin perjuicio de la facultad de El Banco de darla por terminada anticipadamente. El Banco se reserva el derecho de modificar o cambiar los términos de este reglamento, de tal manera que podrá introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de esta promoción. Asimismo, podrá suspender la promoción en cualquier momento y sin previo aviso, sin incurrir en responsabilidad alguna, sin asumir ninguna responsabilidad, en caso de que se detecte alguna anomalía o se presente cualquier situación que esté fuera del control de Scotiabank. Esta circunstancia se comunicará públicamente por el medio que el Banco considere pertinente, y con la indicación de la fecha a partir de la cual la promoción cesará.

VII-REQUISITOS:

1. Para participar y recibir el beneficio es requisito indispensable que los clientes cumplan a cabalidad con lo estipulado en la Ley 8204, su reglamento ejecutivo y la normativa prudencial relacionada; lo cual incluye que, si se trata de un cliente existente, debe mantener actualizada la información y haber entregado la información que el banco considere pertinente.
2. La presente es una promoción **EXCLUSIVA** para consumidores finales, en la cual se requiere la utilización de las tarjetas indicadas en este reglamento como productos que participan en esta promoción, siempre y cuando el negocio en donde se realice la compra, acepte la tarjeta como medio de pago.

VIII- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

1. Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse de esta Promoción, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, de este REGLAMENTO y cualquier otro documento anexo serán interpretados, ejecutados y regulados de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.

IX- DIVULGACIÓN DE ESTE REGLAMENTO:

Este Reglamento será publicado en www.scotiabankcr.com.

Marcas de The Bank of Nova Scotia. Marcas utilizadas bajo la autorización y supervisión de The Bank of Nova Scotia. Scotiabank.

Todos los Derechos Reservados.

Dado en San José, Junio 2020.